

Resolución Directoral N° 00252-2020-ENSFJMA/DG-SG

Lima, 06 de agosto de 2020

VISTO:

El Informe Nº 00174-2020/DG de fecha 06 de agosto de 2020, de la Dirección General con uno (01) folio, y;

CONSIDERANDO:

Que, en el artículo 8º inciso i) del Decreto Supremo Nº 054-2002-ED, Reglamento General de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas faculta a la Dirección General, designar o encargar al personal directivo de la Escuela;

Que, el artículo 82 del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa aprobada mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM señala que: "El encargo es temporal, excepcional y fundamentado. Sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor. En ningún caso debe exceder el período presupuestal";

Que, la Dirección Académica es el órgano de línea encargado de planificar, organizar, desarrollar, monitorear y evaluar las actividades y servicios académicos que realiza la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas para la formación profesional y capacitación de su estudiantes, egresados y público en general;

Que, con Resolución Directoral Regional Nº 196-2020-DRELM, de fecha 16 de enero de 2020, que resuelve en el Artículo N° 01, encargar con eficacia anticipada, al 02 de enero de 2020, las funciones de Directora General de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas a la Lic. Lilian Juana Caycho Carvallo;



EXPEDIENTE: DG2020-INT-0003556

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

Que, con Resolución Directoral N° 086-2020/DG-ENSFJMA, se encarga a la Lic. Rosario Verónika Puñez Calle las funciones de la Dirección Académica de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas;

Que, a fin de garantizar el normal funcionamiento de las actividades propias de la Dirección Académica de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas en el presente año, es necesario encargar la Dirección Académica;

Que, con documento del Visto, la Directora General solicita se encargue la Dirección Académica al Lic. Marco Abel Medina Valencia, a partir del 07 de agosto de 2020;

Estando a lo informado y visado por la Directora General; y en uso de las atribuciones conferidas mediante el Decreto Supremo N° 054-2002-ED, Reglamento General de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- ENCARGAR, al Lic. Marco Abel Medina Valencia la Dirección Académica de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, a partir del 10 de agosto de 2020.

Artículo 2°.- ESTABLECER que la encargatura queda sujeta a ser resuelta por causal de desempeño deficiente del cargo, abandono del cargo, y/o cuando la Dirección General disponga lo conveniente.

Artículo 3°.- Al término de la encargatura en la Dirección Académica, el Lic. Marco Abel Medina Valencia deberá presentar el informe final de su gestión.

Artículo 4º.- DISPONER, que la Secretaria General publique en el portal institucional, y se notifique a las instancias pertinentes, para los fines correspondientes.

Registrese, comuniquese y cúmplase,



Firmado digitalmente por: CAYCHO CARVALLO Lilian Juana FIR 06095155 hard Motivo: Soy el autor del documento

gocumento Fecha: 06/08/2020 18:13:45-0500





